

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22815

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de enero de 2024.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 1091 AREF (B.O.: 29/12/2023) se modifica el régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se incrementa el monto mínimo sujeto a retención, el cual fija a partir de \$ 200.000.-

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada